

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10427 LOGROÑO

Doña María Asunción Gonzalez Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0001239 /2012 y NIG n.º 26089 42 1 2012 0009313 se ha dictado en fecha nueve de enero de dos mil trece Auto de declaración de concurso Voluntario y Abreviado del deudor Viviendas de Villamediana, S. Coop. (en liquidación), cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Torremuña, 1, 1.º D, de Logroño y CIF F-26331496.

2.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores Concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a doña Isabel Gómez Díez, con domicilio profesional en calle Marqués de San Nicolás, 10, 2- 1.º A, Logroño, con dirección electrónica señalada concursoviviendasvillamediana@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Logroño, 27 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130013176-1